



I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1707 /

CERRO NAVIA, 30 DIC 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la peticionaria en ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1972 del 15 de Noviembre del 2011, Memorándum N° 358/11 de la Dirección de Aseo y Ornato Municipal, la Resolución Exenta N° 160299/11 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 36/85, sobre ocupación de Bien Nacional de Uso Público, el Decreto Alcaldicio N° 1153/95, que aprueba la Ordenanza de Cobros de Derechos y sus modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, permiso a título precario para la ocupación de 2.00 metros 2 de Bien Nacional de Uso Público, a nombre de doña **CARMEN BETTY ZURITA NÚÑEZ**, RUT N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED], a ubicarse en Mar de Chile con La Capilla frente al N° 8710. A 06.40 metros de calle La Capilla y a 13.00 metros de calle Mares de Chile. Y quien deberá dar cumplimiento en todas sus partes a la Ordenanza sobre Ocupación de Bien Nacional de uso Público.

2.- **APRUÉBASE**, la patente comercial a nombre de la persona individualizada en el punto 1, para trabajar Kiosko "EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS". (COD. S.I.I. 62182).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

CE/DP/Jur
 DISTRIBUCION

- Departamento Patentes Comerciales
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo